



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000306

USHUAIA, 20 OCT. 2025

VISTO el Expediente MS-E-66562-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cubiertas de verano y la contratación del servicio de balanceo destinado a la flota vehicular de la Dirección de Automotores Zona Norte dependiente del del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 271/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 303/25 - 525 (N° de orden 21).

Que se recibieron ofertas de las firmas PEREZ HUGO, C.U.I.T. N° 20-13152307-7, AUSTRAL GOMAS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-67025008-9, DON ALDO NEUMATICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71077092-8 y MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71215068-4.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 56, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 7.595.700,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71215068-4, renglón N° 1, por no ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1814/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD COMUNITARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 303/25 - 525, por la adquisición de cubiertas de verano y la contratación del servicio de balanceo destinado a la flota vehicular de la Dirección de Automotores Zona Norte dependiente del del Ministerio de Salud, a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 7.595.700,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las partidas presupuestarias

///...2

M.S.
125

PROCTA FIEL
EL ORIGINAL
JESICA P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000306

RESOLUCIÓN S.S.C. N°

/25.

M.S.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

[Firma]
JESSICA F. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000306

RESOLUCIÓN S.S.C. N° 125

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
PEREZ HUGO C.U.I.T. N° 20-13152307-7	N° 7	\$ 195.608,00
DON ALDO NEUMATICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71077092-8	N° 1 y 6	\$ 2.980.092,00
MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71215068-4	N° 2, 3, 4 y 5	\$ 4.420.000,00
TOTAL:		\$ 7.595.700,00

M.S.
125

COPIA DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000308

RESOLUCIÓN S.S.C. N° 125

ANEXO II

U.G.G.	U.G.C.	RAF	CLASIFICACIÓN	IMPORTE
9075	9071	525	20.000	\$ 7.306.972,00
9075	9071	525	30.000	\$ 288.728,00
			TOTAL	\$ 7.595.700,00

M.S.
Hay


Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD


Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria